

DECRETO Nº 2267

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

30 NOV 2009

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Mensaje Nº 3675: Autorización al Señor Gobernador para salir del país durante el año 2.010;
- Mensaje Nº 3676: Pliego de pedido de acuerdo para designación de Vocal del Tribunal de Cuentas;
- Mensaje Nº 3677: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2.010, modificaciones a las Leyes 3456, 3650 y 12397 establecimiento de un Régimen Tributario Simplificado para Pequeños Contribuyentes de Ingresos Brutos y Autorización al Poder Ejecutivo a hacer uso del Crédito para atender el Resultado Financiero Negativo Acumulado al 31-12-2009.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Antonio Juan Bonfatti

3957
